

ORDENANZA N° 176 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por IA adherente N° 00081, correspondiente a la **Sra. María del Carmen Lazzuri, D.N.I. N° 10.597.795, CUIL/T N° 27-10597795-1**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**. En consecuencia, transfírase a favor de la **Sra. María del Carmen Lazzuri, D.N.I. N° 10.597.795, CUIL/T N° 27-10597795-1**, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, se designa como LOTE 12 de la MANZANA CIENTO TRES: que mide once metros con cuarenta centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre calle Corrientes, por veintinueve metros de fondo, y frente al Nor-Oeste sobre calle Suipacha, y linda al Sud-Oeste y Nor-Oeste con las citadas calles Corrientes y Suipacha respectivamente, y al Nor-Este con lote trece y al Sud-Este con lote once ambos del mismo plano, totalizando una SUPERFICIE DE TRESCIENTOS METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el N°3006-267409/3. Inscribiéndose**

el dominio con relación a la MATRICULA N°679.205, del Departamento San Justo. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01, S03, M 103, P 012”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N°336/2021.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 943 /2024

DE FECHA 18 /10 /2024

